

# El Eco de Cartagena

Díario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

## La indisolubilidad del matrimonio

Instrucción del Eminentísimo señor Cardenal Segura, Arzobispo de Toledo.

El Boletín Eclesiástico de Toledo ha publicado una importante Instrucción del Cardenal Primado sobre la indisolubilidad del matrimonio. A ella pertenecen los siguientes párrafos:

*El matrimonio Institución divina.*

«No es, parecerá extraño que hayamos escogido por materia de esta primera Instrucción [indisolubilidad del matrimonio cristiano, pues notorio es que la impiedad, principalmente en estos últimos tiempos, combate con particular enceno esta propiedad esencial del Santo Sacramento del Matrimonio.

Dios mismo instituyó el matrimonio, ya en el paraíso, para conservar el género humano, para finito auxilio de los cónyuges y juntamente para prevenir el pecado».

«Divino es el origen del matrimonio, que siempre, aun en los pueblos salvajes fué tenido por cosa sagrada y contraída con ceremonias religiosas. Mas Jesucristo, que vino a restaurar todas las cosas, elevó a la dignidad de Sacramento de su Iglesia el contrato matrimonial entre los católicos, por el cual los esposos se obligan a perpetua comunidad de vida y en el que, al propio tiempo, reciben de Dios las gracias para tal estado necesarias.

No son, pues, separables en el matrimonio cristiano, el mero contrato y Sacramento. «Cuando el matrimonio entre católicos no es Sacramento, dice Su Santidad Pío IX (alloc. *Acerbius*, 27 septiembre 1852) tampoco es verdadero matrimonio».

Quiso la inegitable bondad de Nuestro Divino Salvador que el matrimonio fuese imagen de su unión con la Iglesia (Eph. V. 32).

Esta divina representación, por voluntad del Divino Fundador de la Iglesia, constituye el santo matrimonio de los cristianos en fuerte riquíssima de gracias para el cumplimiento de los gravísimos y sagrados deberes que contraen los esposos.

Digno es de notar que Dios mismo honró el matrimonio entrevistando dos veces en él en los instantes más decisivos de la historia del mundo humano; en el de la creación, cuando dijo: «Dejará el hombre a su padre y a su madre y estará unido a su mujer y los dos vendrán a ser una sola carne» (Gén. I, 23-24); y en el de la Redención, cuando, poco después de las bodas de Caná, Nuestro Divino Redentor (Matth. XIX, 3-6), dijo: «No habéis leído que aquel que al principio creó el mundo humano, creó un solo hombre y una sola mujer y dijo: «Dejará el hombre a su padre y a su madre y estará unido a su mujer y los dos vendrán a ser una sola carne? Así, pues, lo que Dios unió, no lo desunse el hombre».

Doctrina que explicó profunda y hermosamente el Soberano Pontífice León XIII en la Encíclica *«Arcanum Divisum Sapientiae»*, de 10 de febrero de 1880. «A los Apóstoles», dice, como Maestros, se han de referir las cosas que los Santos Padres, los Concilios y la tradición universal de la Iglesia nos han enseñado siempre. Sabe que Cristo Nuestro Señor al-

vó el matrimonio a la dignidad de Sacramento; que, en aquel tiempo, hizo que los obispos, sacerdotes y ayudados por él y sus que alcanzaron por sus méritos, consiguieran la santidad en el mismo matrimonio y que en admirabilísimo formando seguidamente modelo de su misma virtud en la Iglesia, perfeccionó el amor nupcial y estrechó más y más con el vínculo de la caridad divina la sociedad del hombre con la mujer, inseparable por su naturaleza».

### Indisolubilidad del matrimonio

El vínculo del matrimonio, según de suyo, es más seguro que jamás haber sido elevado a la dignidad de Sacramento.

La Iglesia católica ha establecido gravemente en todos los términos que el matrimonio cristiano válidamente contraído y consumado, no puede ser disuelto sino por la muerte y que, por tanto, ninguna autoridad, ni civil ni eclesiástica, puede acaudilar esta disolución.

Pero tal es la humanidad, mayor cada día, de nuestros tiempos; tal el desconocimiento que de esta doctrina se tiene; tal el infierno que en el ánimo de muchos católicos ejerce la legislación anticlerical de no pocas pueblos que se llaman librepensadores; tal, en fin, la tenacidad con que los cónyuges de la Iglesia y de la sociedad combaten en nuestros días esta propiedad y prerrogativa del matrimonio, que es de todo punto necesario recordar con frecuencia a los fieles la doctrina de Jesucristo, que la Iglesia ha mantenido y que seguirá guardando con lealtad firme hasta el fin de los tiempos».

«Del mismo modo, dice el Sumo Pontífice León XIII en la citada Encíclica, hemos aprendido de los Apóstoles que la unidad y firma perpetuidad que nace del origen mismo del matrimonio son cosa santa y que, según el mandamiento de Cristo, en ningún tiempo pueden violarse».

«A aquellos que están unidos en el matrimonio, dice San Pablo, mandóles no yo soy el Señor que la mujer se separe del marido, y si se aparta, permanezca sin casar o haga pasar su marido».

Y en otro lugar: «La mujer está ligada a la ley todo tiempo que vive su marido; pero si su marido muere queda libre. Por lo cual el matrimonio fué siempre grande Sacramento, hasta en todo, plácido, casto, respetable y por la significación y figura de cosas santísimas».

### La doctrina de la Iglesia

Tan obligada se cree la Iglesia a defender tan sesión irreductible la indisolubilidad del matrimonio consumado de los católicos, que el Sagrado Concilio de Trento (See. V. Can. 15.) pronunció anatema contra los que afirmaran que el vínculo consagrado puede ser disuelto.

Tan irredicible se ha mostrado la Iglesia en este punto de su doctrina, que no ha vacilado en arrastrar tales y constantes luchas contra las pasiones de los hombres y aun contra los poderes del siglo.

La imaginación se asombra, escrita a este propósito el sabio apólogo de nuestros tiempos, Balmes, en su estudio: «El Protestantismo compara-

do con el Catolicismo» (tomo I, cap. 24) al pensar en lo que habían acontecido si aquellos Reyes bárbaros en los que el espíritu de la púrpura se buscaba a encubrir al hijo de la Iglesia si aquellas fieras saqueadoras en sus fauces, cuchillos de hierro y redondos de hamadas voraces, no hubieren encontrado un diente en la entereza de la Iglesia».

Y no vale se ha negado a sostener: «ella la difusión del vínculo del matrimonio privado y consumado de los católicos», sino que ha levantado su voz para protestar energicamente contra los que afirman de que ésta fue la causa de compa al poder civil.

El Sumo Pontífice Pío IX, en su Encíclica *«Ad Apostolicam»*, de 22 de Agosto de 1851 y en su allocución *«Acerbius»*, de 27 de septiembre de 1852, sostuvo la siguiente proposición, que luego fue incluida en el *«Synodus»* de los obispados de nuestra diócesis: «El vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural y en varios casos puede la autoridad civil anular el divorcio propiamente dicho».

Y León XIII, en la citada Encíclica sobre el matrimonio cristiano, afirmó también que «en esta confusión de opiniones, que cada día se multiplican cada vez más, es muy necesario se señale que nadie puede disolver el matrimonio entre esposos natos y consumados, y que, por tanto, son reos de maquinaria criminal aquellos cónyuges que, por más causas que pueda haber, pretendan separarse con nuevo vínculo de matrimonio más arriba de su disuelto el primero por la muerte».

### El matrimonio civil

Decidio tan clara de nuestro Señor Madre Iglesia y otros padres concilios en la legislación canónica y en los documentos pontificios, no puede ver engañada ni combatida por quienes se prenden del nombre de costumbres.

Mas el espíritu de la Iglesia, que no desaparece ni se extingue, ni la libertad de los esposos, ni las muchas desventuras de hábitos antiguamente existentes que aún dirán al futuro gobernante y de la indisolubilidad del matrimonio.

Otro tanto en el matrimonio civil y que tanto deviento existe causando a las almas.

En el primero el llamado matrimonio civil todo el casal, desprendido de las terminantes declaraciones de la Iglesia, no cabe engaño posible.

Si con el nombre de matrimonio civil se entiende tan sólo la inscripción del matrimonio celebrado en los registros civiles para que surta los efectos legales que marca el derecho secularizado hay que oponer a las disposiciones de la Iglesia, el bien en rigor de verdad la descomunalidad de matrimonio no puede aplicarse a este trámite civil y extrícas.

Mas si, como ya tenemos aclarado con el nombre de matrimonio civil, se entiende la celebración de un verdadero contrato matrimonial, luego de la disposiciones canónicas y tan sólo conforme a las prescripciones de la ley civil entonces de ese matrimonio civil entre cristianos, sería preciso afirmar que no es más que pure y perjudicial concubinato.

Baste adquirir lo decisivo apuntado por Pío IX en la proposición 73 del *«Synodus»*. De ella se deduce que, según la doctrina católica, en virtud de su carácter meramente civil no puede darse entre los cristianos verdadero matrimonio y que entre los mismos cristianos, o el contrato matrimonial es siempre Sacramento, o éste Sacramento se excluye del consumo de su nulo.

(Continuar)

## De Sociedad

### LOS QUE VIAJAN

De Madrid ha venido la distinguida familia de Comandante General de este Arsenio Macías: señores don Angel Corvera y Jácobo, que se alojarán en breve el día para recibir a sus amistades.

—Al colegio de Hermanas de San Vicente de Paul de Tolosa han marchado las encantadoras niñas Amparo y Carmen Azcar Salmerón.

—Después de pasar una temporada con sus tíos los señores de Azarola han regresado a Madrid las bellas señoritas de Fernández.

—A Madrid han regresado los estudiantes don Luis y don Manuel Ma- le de Molina y Pico.

—Pasan una temporada con su madre la señora viuda de Braquehais su hijo don Victor y su distinguida esposa doña Concepción Colomina y su pequeño hijo.

—Después de pasar un s. días en Cartagena han regresado a Ceuta el secretario de aquél Ayuntamiento don José María López y su distinguida esposa doña María Solá.

—Con los señores de Vidal pasan una temporada sus hijos el diplomático don Ginés y el coronel don Fulgencio.

—Ha salido para Madrid el Alcalde don Alfonso Torres.

—De Zaragoza ha regresado el maestro nacional don Vicente Opi, que marchó para asistir a la profesión religiosa de una hija suya.

### NOTAS VARIAS

Pasando las fiestas de Navidad y Año Nuevo, han vuelto a recibir a sus amistades los Excmos. señores de Rivera, viéndose con este motivo, el cierre último, muy concurridos los salones de la Capitana General.

—Por don José Oliva y señora y para su hijo el Teniente de Navío don Alfonso, ha sido pedida la mano de la bellísima señorita Macarena Muñoz Madrid, hija del comerciante de este pueblo don Ginés.

La boda ha sido efectuada para la próxima primavera. Recibieron numerosas felicitaciones.

—Nuestros amigos don Justo Segura Navarro haberse presentado el viernes 20 de Diciembre de Presidente de Caja de Pensiones Agrarias y Comisionado de Hacienda de esta ciudad.

Agradecemos su atención y ofrecimientos y les quedamos a la reciprocidad, deseándole muchas satisfacciones en su gestión.

### ENFERMOS

—Está restablecida de su enfermedad don Genaro Molledo viuda de Alfonso Gutiérrez.

—Se encuentra enferma la distinguida señorita Maruja Torrijos, hija del comerciante de esta plaza don José Antonio.

—Está mejorada de su grave enfermedad la Señora política del reputado médico Juan José Gómez.

—Están mejorados de su enfermedad los hijos del ingeniero don Francisco Roig Ballesta que está de boda esposa ha vestido de Azulejos para pasar las fiestas de Navidad con su madre la señora Viuda de Roig.

**ETERNAL**  
EL RELOJ SUPREMO

## En el Asilo de la Purísima

### Brillante velada

Con gran brillantez se celebro el pasado sábado en la tarde en el Asilo de la Purísima la ansiada velada organizada por las distinguidas y bellas señoritas del Ropero de San Vicente de Paul establecido en el Asilo que tan desinteresada y eficazmente trabajan durante el año en confección de ropa para los pobres.

El espectáculo comenzó a las ocho y media viéndose el salón de actos lleno de numerosa y distinguida concurrencia presidida por las señoras de la Junta del mencionado centro y otras distinguidas personas.

Después de la misa por la eucaristía las señoritas María Torres, Lili García Parreño, Enrique Rodríguez Belza, Lolita Jade, Pepita Lafuente, Maruja López y la niña María Luisa Hurtado recitaron una bella oración a la Santísima Virgen sobresalido de una manera especial la pequeña María Luisa que lo hizo admirable.

A continuación se interpretó la pieza zarzuela «La Alegría de la Huerta» con el siguiente reparto:

Carola, Caridad Zaplana; María López; María de las Angustias, Emilia Escobar; Mariberto, Enrique Rodríguez Belza; Trobajo, Lili García Parreño; José Francisco, Lo Mingo; Gómez, María Luisa Mesequer; El Pintor, Cecilia Luján; La Trompa, Pepita Lafuente; El Fagot, Gloria García Parreño; El Caballo, Margarita Cervantes; Gilas, Magdalena Torres, Guillermo Soler, Eugenio, Joaquín y Carmelita Gómez, Carmen González Teulón, y María Teresa Murcia.

Huertanos.—Margarita Siles, Antonia Zume, Trinidad Miró, Rita, Hidalgo de Cárdenas, Pepita Pérez, Elisa Jover, María Luisa Gómez, María Gómez de Salazar, y Consuelo Gómez.

Huertanas.—Gloria García Parreño, Margarita Cervantes, Pepita Lafuente, Luisa Mollerga y Estrella Martínez.

Corte de la Reina.—Pepita Tarrasa, María Dolores, Dolores, Trinidad, Rosario, María Jesús Gómez de Salazar, Margarita Sierra, Trinidad Moreno, María Teresa Muriel, Carmen González Teulón, María Josefa Nájera, y Blanca Gómez.

Balladores de Jota.—Guillermo Soler Zaplana y Pepita Lafuente.

Todos, muy bellas y graciosas realizaron con gran alegría sus respectivos papeles, haciendo una acertada interpretación de tan hermosa zarzuela.

Se destacó con su privilegiada voz la señorita Caridad Zaplana y en el baile de la jota admirablemente la señorita Guillermo Soler Zaplana. Para todos, hubo aplausos y griterío.

Finalmente de espaldas al público, la señorita Zaplana, que tan brillante y notable manera puso la sonrisa en la cara y bailado con tan igual mestura por los encantadoras señoritas Margarita Sierra, Lili García Parreño, María Luisa Mesequer, Maruja Torrijos, Lolita Jade y Margarita Cervantes, que fueron un auténtico éxito de aplausos.

El sombrerismo resultó un gran éxito y mil y más sombreros se arrojaron al suelo y colmados de aplausos que se tomó hasta la puerta del Ropero de San Vicente que con tanto éxito dirigían las virtuosas Hermanas del Asilo de la Purísima.

En breve se repitió tan brillante velada que de duda se verá concurridísimo y beneficiosa un nuevo éxito para sus organizadoras.